

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 365 de 2014

(18 de febrero de 2014)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-017-2013

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y las Resoluciones 907 y 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el día quince (18) de diciembre de 2013, se publicaron en el SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-017-2013, cuyo objeto es "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No. 006 de 2007: "Proyecto Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander".

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a tres mil novecientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos (\$3.956.735.872,00), en pesos constantes de febrero de 2014, incluido IVA.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 1562 del treinta (30) de diciembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-017-2013; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2013, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-017-2013.

Que el día siete (07) de enero de 2014, se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que los días ocho (08) y quince (15) de enero de 2014, se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso de selección, se expidieron las Adendas No. 1 y 2, publicadas a través del SECOP, los días diecisiete (17) y veintidós (22) de enero de 2014, respectivamente.

Que el día veinticuatro (24) de enero de 2014, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-017-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL NORTE DE SANTANDER	DIS SAS.	60%
		EDINTER SAS.	30%
		JASEN CONSULTORES SAS.	10%
2	CONSORCIO EPSILON CÚCUTA	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA "PI" LTDA.	60%
		B & C SA.	30%
		MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO	10%
3	CONSORCIO INTERCON - APM	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	60%
		COPEBA LTDA.	30%
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA.	10%
4	CONSORCIO CSLVC	CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL SA.	60%
		SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS.	15%
		LA VIALIDAD LTDA.	15%
		JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	10%
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SA - COSULTECNICOS	60%
		JOYCO SAS.	30%
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	10%
6	CONSORCIO INTERVENTORES NORTE DE SANTANDER	INTERVENTORÍAS Y DISEÑO SA.	69%
		SERVINC LTDA.	30%
		BRAIN INGENIERÍA SAS.	01%
7	CONSORCIO NORTE DE COLOMBIA.	INTERPRO SAS.	60%
		SUPERING SAS.	30%
		RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	10%

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-017-2013

8	CONSORCIO VIAL NS	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	60%
		INTERSA S.A.	30%
		SIGA INGENIERIA SAS.	10%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día treinta (30) de enero de 2014, se enviaron comunicaciones de requerimientos de subsane a seis (06) de los proponentes, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP y enviadas por correo electrónico a las direcciones de notificación relacionadas en las propuestas presentadas.

Que el día seis (06) de febrero de 2014, se publicó en el SECOP, el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico			Apoyo Industria Nacional
				Exp. Probable	Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL NORTE DE SANTANDER	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	CONSORCIO EPSILON CÚCUTA	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	800	100
3	CONSORCIO INTERCON -APM	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO CSLVC	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	=	=
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO INTERVENTORES NORTE DE SANTANDER	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO NORTE DE COLOMBIA.	Hábil	Hábil	Hábil	No Hábil	=	=
8	CONSORCIO VIAL NS	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que durante el periodo de traslado del informe, comprendido entre el siete (07) de febrero y doce (12) de febrero de 2014, los proponentes presentaron observaciones al informe inicial de evaluación, las cuales fueron publicadas en el SECOP.

Que en respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe inicial de evaluación, algunos de los observados presentaron contraobservaciones, las cuales igualmente fueron publicadas a través del SECOP e incorporadas como parte del informe final de evaluación.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2014, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el que se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, quedando la evaluación definitiva de las propuestas en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico			Apoyo Industria Nacional
				Exp. Probable	Exp. General	Exp. Especifica	
1	CONSORCIO CONCESIÓN VIAL NORTE DE SANTANDER	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
2	CONSORCIO EPSILON CÚCUTA	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	CONSORCIO INTERCON -APM	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO CSLVC	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO INTERVENTORES NORTE DE SANTANDER	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO NORTE DE COLOMBIA.	Hábil	Hábil	Hábil	No Hábil	=	=
8	CONSORCIO VIAL NS	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que el dieciocho (18) de febrero de 2014 en la hora anunciada se inició la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-017-2013, dándose lectura al orden del día.

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación, a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, y se anunció la oportunidad para el ejercicio del derecho de réplica, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones

Que en desarrollo de las condiciones de participación anteriormente establecidas, ninguno de los oferentes presentó observaciones al informe final de evaluación.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-017-2013

Que habiéndose dado aplicación a las reglas del pliego de condiciones en relación con los criterios de desempate, se estableció el orden de elegibilidad, procediéndose a realizar la apertura Sobre No. 2 "Propuesta Económica" del Consorcio Vial Norte Santander, ubicado en el primer orden de elegibilidad, frente a la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de 2012, el Comité Evaluador Técnico estableció su consistencia con la oferta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de interventoría correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-017-2013, el cual tiene por objeto "Seleccionar Mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría Integral que Incluye pero no se Limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio - Predial del Contrato de Concesión No 006 de 2007: "Proyecto Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander", al CONSORCIO VIAL NORTE SANTANDER, conformado por DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S - D.I.S S.A.S, NIT. No 800010028-0, ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S.A.S - EDINTER S.A.S NIT. No 900478998-1 y JASEN CONSULTORES S.A.S NIT. No 830087225-5, cuyo Representante Legal es el señor FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.072.460 de Bogotá. La adjudicación se efectúa por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 3.956.639.360.00), en pesos constantes de febrero de 2014, incluido IVA, con un factor multiplicador de dos punto dos (2.2), y por un plazo de veinticuatro (24) meses.

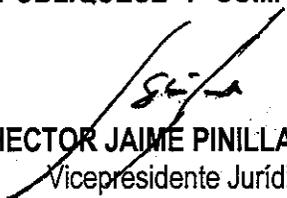
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2014.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Burticá – Gerente de Contratación - Vicepresidencia Jurídica 

Proyectó: Juan Carlos Avendaño. – Abogado Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica 

Revisó consistencia oferta económica: Lilian Mercedes Laza Pinedo -Experto de la Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Ángela Teresa García Quintana – Gestor 13 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual 

RECENT ADVANCES IN THE TREATMENT OF HYPERTENSION

By J. H. HARRIS, M.D., and J. H. HARRIS, JR., M.D., University of California, Los Angeles

The treatment of hypertension has advanced rapidly in the past few years. The development of new drugs, the use of new techniques, and the discovery of new mechanisms of action have all contributed to the improvement of the patient's condition. The following is a review of the recent advances in the treatment of hypertension.

1. Diuretics

The diuretics have long been the mainstay of the treatment of hypertension. The recent advances in this class of drugs have been in the development of more potent and more specific agents. The most important of these are the thiazide diuretics, which have been found to be more effective than the older loop diuretics.

The thiazide diuretics, such as hydrochlorothiazide, have been found to be more effective than the older loop diuretics, such as furosemide. They are also more specific, acting primarily on the distal tubule of the kidney. This results in a more sustained and longer-acting diuresis.

The use of diuretics in the treatment of hypertension is still controversial. Some authorities believe that they are essential for the long-term control of the disease, while others believe that they are only of temporary benefit. The recent advances in this class of drugs have made it possible to use them more effectively and with fewer side effects.

2. Antagonists of the Renin-Angiotensin System

The renin-angiotensin system has been found to be an important factor in the regulation of blood pressure. The recent advances in the treatment of hypertension have been in the development of drugs that antagonize the action of this system. The most important of these are the angiotensin-converting enzyme (ACE) inhibitors.

The ACE inhibitors, such as captopril, have been found to be more effective than the older antihypertensive drugs. They act by blocking the conversion of angiotensin I to angiotensin II, which is the active form of the hormone. This results in a more sustained and longer-acting antihypertensive effect.

The use of ACE inhibitors in the treatment of hypertension is still controversial. Some authorities believe that they are essential for the long-term control of the disease, while others believe that they are only of temporary benefit. The recent advances in this class of drugs have made it possible to use them more effectively and with fewer side effects.

3. Calcium Antagonists

The calcium antagonists, such as nifedipine, have been found to be more effective than the older antihypertensive drugs. They act by blocking the entry of calcium ions into the smooth muscle cells of the blood vessels. This results in a more sustained and longer-acting antihypertensive effect.